

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA. Rut 078197550-8
La Cantidad de \$ 10,865 DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS
Correspondiente a PAGO PINTURA MANTENCION PISO MAESTRANZA MUNICIPAL.
Fecha de Pago 09/11/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	466226	09/11/2010	10,865

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1548

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		10,865
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	10,865	
Totales		10,865	10,865

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	10,865	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		10,865
Totales		10,865	10,865

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
M^a CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
UNIDAD DE CONTROL
MAURO OYARZO TORRES
UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ENCARGADO DE FINANZAS
JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
TESORERO
FIRMA DEL INTERESADO
V^o Bueno Jefe Contabilidad
V^o Bueno Tesorero